

GERENCIA GENERAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

NOTA ACLARATORIA

La Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), comunica a la población en general, lo siguiente:


En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública.

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el **Art. 10 numeral 25 de la LAIP**, los órganos colegiados deberán hacer públicas sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias.

Por lo anterior, se informa que de las actas de consejo directivo de la 132 a la 192 de 2012; de la 1 a la 54 de 2013; de la 1 a la 51 de 2014; de la 1 a la 52 de 2015; de la 1 a la 50 de 2016; de la 1 a la 46 de 2017; de la 1 a la 51 de 2018 y de la 1 a la 16 de 2019; han sido suscritas por los miembros del Consejo Directivo propietarios y por la Secretaria de Actas del Consejo Directivo de ISDEM, quienes se encuentran plenamente identificados al inicio de cada acta. Los miembros del Consejo Directivo Suplentes únicamente comparecen en el acta cuando no asiste el Director Propietario.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la nota aclaratoria. En la ciudad de San Salvador, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.


Licda. Joëce Lissette Lopez
Oficial de Información Interina
ISDEM


UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA